



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrada Ponente: Isamary Marrugo Díaz
Presidencia

ACUERDO No. CSJCOA21-65

19 de agosto de 2021

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Citador Grado 3 del Juzgado 2° Civil del Circuito con conocimiento Laboral de Cereté - Código 261109”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 19 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo Número PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de elegibles para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que, con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 2 al 6 de agosto de 2021, se publicó la relación de vacantes definitivas de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, conformado en desarrollo de los Acuerdos N° PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-69 de 23 de octubre de 2017, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que, dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra una del cargo de Citador de Circuito Grado 3 del Juzgado 2° Civil del Circuito con conocimiento Laboral de Cereté, en el cual presentaron opción de sede, dos (2) integrantes del Registro de Elegibles para el mencionado cargo.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Enviar al Juez 2° Civil del Circuito con conocimiento Laboral de Cereté, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad y dentro del término legal, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3, que se encuentra en vacancia definitiva en ese Despacho Judicial.

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Puntaje
1	CARLOS ANDRÉS BULA VERGARA	1069473210	839,04
2	JESUS DAVID GALARCIO NOGUERA	1065008620	749,20

ARTICULO SEGUNDO: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiunos (2021).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidente

IMD/olmh